



N° 013-2022-PCM/SGSD, razón por la cual persiste la necesidad de continuar articulando y coordinando acciones con las entidades públicas y actores que conforman el mencionado espacio;

Que, la referida la Subsecretaría sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de N° 013-2022-PCM/SGSD, modificado por la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 005-2023-PCM/SGSD, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 19 de abril de 2024, a efecto que se cumpla con su objeto de creación; agrega la Subsecretaría, que se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar del artículo 11 de la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 013-2022-PCM/SGSD, modificado por la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 005-2023-PCM/SGSD

Modifíquese el artículo 11 de la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 013-2022-PCM/SGSD, modificado por la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 005-2023-PCM/SGSD, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- Periodo de vigencia

La Mesa de Diálogo tiene vigencia hasta el 19 de abril de 2024. Dicha vigencia puede ser ampliada a propuesta de la Secretaría Técnica".

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEXANDRA AMES BRACHOWICZ
Secretaria de Gestión Social y Diálogo

2227239-1

AMBIENTE

Designan vocal del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del Ministerio del Ambiente

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 016-2023-MINAM**

Lima, 20 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales es el órgano encargado de resolver los conflictos de competencia en materia ambiental y la última instancia administrativa respecto de los procedimientos administrativos que se precisan en el reglamento de la citada Ley; asimismo, es competente para resolver conflictos en materia ambiental a través de la conciliación u otros mecanismos de solución de controversias

extrajudiciales, constituyéndose en la instancia previa extrajudicial de carácter obligatorio antes de iniciar una acción judicial en materia ambiental;

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2011-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2012-MINAM, establece que el referido Tribunal estará conformado por cinco (5) vocales designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Ambiente, de los cuales uno (1) será designado a propuesta del Ministro del Ambiente, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; y, los otros cuatro (4) vocales serán designados entre los elegidos mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2023-MINAM se designa, a propuesta del Ministro del Ambiente, como vocal del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del Ministerio del Ambiente a la señora ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA, quien lo presidirá;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma; así como designar a la vocal que presidirá el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento Interno del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2011-MINAM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA, como vocal del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como vocal del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del Ministerio del Ambiente a la señora MARÍA DEL CARMEN ABREGÚ BÁEZ, quien lo presidirá.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2227324-13

Aceptan renuncia de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 017-2023-MINAM**

Lima, 20 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2022-MINAM, se designa a la señora Giuliana Patricia Becerra Celis en el puesto de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al puesto que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Giuliana Patricia Becerra Celis, al puesto de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2227324-14

Designan Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2023-MINAM

Lima, 20 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Viceministro/a de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, se ha visto por conveniente designar a la funcionaria que desempeñará el puesto de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Rosa Francisca Zavala Correa en el puesto de Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2227324-15

Encargan funciones de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) a la Viceministra de Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 019-2023-MINAM

Lima, 20 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 014-2023-MINAM, se encarga las funciones de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), a la señora Giuliana Patricia Becerra Celis, Viceministra de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones a partir del 16 de setiembre de 2023 y en tanto se designe a su titular;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo de Viceministra de Gestión Ambiental, la misma que fue aceptada, por lo que corresponde dar por concluido el encargo de la Presidencia Ejecutiva de dicha entidad a la señora Giuliana Patricia Becerra Celis, y encargar dichas funciones a la Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29968, Ley que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE); y, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo a la señora Giuliana Patricia Becerra Celis, de las funciones de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 014-2023-MINAM.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), a la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Viceministra de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2227324-16